Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2015 (Número 25).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las trece horas, del día 10 de septiembre de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria (número 25), para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías. Administración Pública y Deportes.

Vocales:

- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad
- Doña María del Pilar Álvarez León, Concejala de Gobierno de Sostenibilidad.
- Don Jaime Romero Cerdá, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- Doña María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Político Municipal Mixto
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Josefa C. Sosa Santana, en relación al punto II.1. del orden del día.
- Doña Yolanda Castelo González, en relación al punto V.1. del orden del día.
- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la mesa.
- Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionario adscrito a la Sección de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.

Igualmente asisten en representación de las empresas licitadoras:

Doña Ana María Soto Cruz y Don Francisco J. Hernández Hernández, en representación de la empresa Contactel Teleservicios, S.A., en relación al expediente número 54/15-S.

Don Héctor Marrero Rodríguez, en representación de la empresa EULEN, S.A., en relación al expediente número 54/15-S.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- *Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 3 de septiembre de 2015 (Número 24).*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy. Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura de sobre C (Proposiciones económicas).

II.1.- *"Servicios de apoyo a la atención telefónica para facilitar al ciudadano información administrativa, de seguridad y emergencias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 54/15-S.*

Inicialmente los integrantes de la Mesa comienzan la sesión a puerta cerrada, para conocer el contenido del informe emitido por la Sra. Jefa de Sección de Gestión de Solicitudes del Servicio de Atención Ciudadana, de fecha 07/09/2015, relativo a la valoración de criterios de adjudicación cuya valoración dependen de juicio de valor.

Seguidamente, la Presidencia da por iniciado el acto público (apertura del sobre C), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

EMPRESA	REPRESENTANTE
CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A.	D. Francisco J. Hernández Hernández y Dª. Ana María Soto Cruz
EULEN, S.A.	D. Héctor Marrero Rodríguez

A continuación se da cuenta de la puntuación total obtenida por las empresas que ha sido valoradas, de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A.	41,13 puntos
EULEN, S.A.	33,63 puntos

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno, suscrita por CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A, formulada en los siguientes términos:

CONTACTEL

PROPOSICION ECONOMICA

Don Juan Nicolás Ramírez Said, con DNI número 42802789L, mayor de edad, con domicilio en Pasaje Princesa de Asturias 4, Ed Tamar, 35200, Telde, teléfono 928 498 990, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir la contratación del expediente de contratación número 54/15-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de A35669102 Contactel Teleservicios SA, como Consejero Delegado de la misma, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes

Descripción	Precio Unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
Precio Hora Diurna	Quince Euros con Ochenta y Tres Céntimos, 15,83 Euros	7%	Un Euro con Cuatro Céntimos, 1,04 Euros
Precio Hora Nocturna/Festivas	Veinte Euros con Sesenta y Un Céntimos, 20,61 Euros	7%	Un Euro con Treinta y Cinco Céntimos, 1,35 Euros

Telde, a 30 de Junio de 2015

CONTACTEL
Asturias
Pasaje Princesa de Asturias, 4
Edificio Tamar, Anexo
35200 Telde
Teléfono +34 928 498 990 / Fax: +34 928 [illegible]
info@contactel.es

Juan Nicolás Ramírez Said

Consejero Delegado

Proposición económica número dos suscrita por EULEN, S.A., formulada en los siguientes términos:

SOBRE C – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don Fernando López – Cuervo Derqui, con DNI número 74.624.152-P, mayor de edad, con domicilio en Avenida Juan XXIII 4 – 1º Planta (Las Palmas de Gran Canaria), enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de SERVICIOS DE APOYO A LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA FACILITAR AL CIUDADANO INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EXPEDIENTE: 54/15-S, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de EULEN S.A. en calidad de Apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio Unitario Incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
HORA NORMAL	15,31	7%	1,00
HORA NOCTURNA	19,86	7%	1,30

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2015

Fdo.: Fernando López-Cuervo Derqui
Apoderado Eulen, S.A.

EULEN

SERVICIOS DE APOYO A LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA FACILITAR AL CIUDADANO INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Número de Expediente: 54/15-S 5

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe técnico; requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario, posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

III.1.- *"Servicio de impresión y ensobrado masivo de documentos de gestión tributaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación número 499/15-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:
1.- VÍA DIRECTA MARKETING, S.L.U.
2.- CANAL POSTAL, S.L.
3.- LOGINLE, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	VÍA DIRECTA MARKETING, S.L.U.	X		X		
	2	CANAL POSTAL, S.L.	X		X		
	3	LOGINLE, S.L.	X		X		

Bloque IV.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposición económica de procedimiento negociado.

IV.1.- *"Servicio de mantenimiento del programa que gestiona los recursos humanos del Servicio Municipal de Limpieza".- Expediente de Contratación número 494/15-S.*

Examinada la documentación presentada por el único candidato, *Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, S.L.*, **la Mesa acuerda admitirlo provisionalmente**, hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la siguiente documentación:

1.- Documento de poder debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, según se señala en cláusula 18.B) b).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración, conforme al art. 60 del TRLCSP.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Documentación presentada	Conforme	No Conforme
Documento Nacional de Identidad / CIF	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder bastante** en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.		X
Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración, conforme al art. 60 del TRLCSP.		X
Documento de clasificación	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	

Bloque V.- Conocimiento de exposición de informes técnicos, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

V.1.- *"Servicio de acondicionamiento, mantenimiento, limpieza y administración del Rastro Municipal y de los distintos mercadillos y eventos que se celebren en Las Palmas de Gran Canaria, así como las actividades de dinamización en los mercadillos y eventos". Expediente de Contratación número 77/15-S.*

En primer lugar la Sra. Jefe de Sección de Desarrollo Local y Consumo, explicita el informe de 28-07-15, previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la relación de los licitadores y la valoración obtenida por cada uno.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de las empresas propuestas, entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por **LOYPE EVENTOS, S.L.U.**, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Documentación requerida	Conforme	No Conforme
Documento Nacional de Identidad	x	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	x	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	x	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.		
Documento de clasificación (Grupo: Subgrupo: Categoría:), en su caso.		

Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Los documentos aportados por **MINIMOON EVENTOS, S.L.**, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.		
Documento de clasificación (Grupo: Subgrupo: Categoría:), en su caso.		
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Jefe de Sección de Desarrollo Local y Consumo, de 28-07-15, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidatos a adjudicatarios:

LICITADOR	LOTE	IMPORTE €
LOYPE EVENTOS, S.L.U.,	I	38.885,00
MINIMOON EVENTOS, S.L.,	III	25.005,90

Y sin más asuntos que tratar, a las trece horas y cuarenta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente de la Mesa, **El Secretario,**

Aridany Romero Vega Telesforo Fuentes González